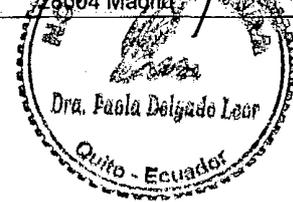


BE2706708

05/2012



SALVADOR MIRAS GÓMEZ
 NOTARIO
 C/ Sagasta
 Tel: 914350496 Fax: 915781044
 28004 Madrid



**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE
 ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A APODERA-
 MIENTO, OTORGADA POR LA SOCIEDAD "AENOR
 PERÚ, S.A.C.".** -----

NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO. -----

En MADRID, mi residencia, a veintidós de marzo de dos mil trece. -----

Ante mí, SALVADOR MIRAS GÓMEZ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, en la calle Génova, número 6, donde previo requerimiento me he constituido, -----

----- **COMPARCE** : -----

DON AVELINO BRITO MARQUINA, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, C/ Genova, N.º 6; Con Documento Nacional de Identidad, número 50805650F. -----

----- **INTERVIENE** -----

En nombre y representación de la Sociedad "AENOR PERÚ, S.A.C.", domiciliada en Lima (Perú), Avenida Rivero Navarrete, 765, Oficina 51, San Isidro; de duración indefinida, inscrita en el Registro Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Oficina Registral de Lima, in-

escrita en la partidita electrónica número 12004643 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. -----

Con número de OF/RUC 20515802658. -----

Está facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el día **14 de Marzo de 2013**, tal y como consta en la certificación expedida por Don Avelino Brito Marquina, Secretario Director de dicho Directorio, con el visto bueno del Presidente de la misma, **DON MANUEL LÓPEZ CACHERO**, las firmas de los cuales legitimo por constar en mi protocolo, la cual se incorpora a esta matriz para que forme parte integrante de la misma. -----

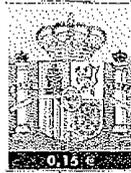
Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura y en la representación que ostenta, en ejecución de los referidos acuerdos del Directorio de la Compañía, elevando a público los mismos, por la presente escritura, -----

-----**OTORGA:**-----

Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Directorio de la Compañía Mercantil "**AENOR PERÚ, S.A.C.**", en su reunión celebrada el día **14 de Marzo de 2013**, relativos a concesión de poderes, tal y como constan en la certificación incorporada a esta escritura y que se dan aquí por íntegramente reproducidos para evitar innecesarias repeticiones. -----

BE2706709

05/2012



Quedan hechas las reservas y advertencias legales prevenidas, y especialmente lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de Registro Mercantil. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar el presente documento, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

OTORGAMIENTO: -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien por su elección leo esta escritura, después de haberle advertido de su derecho a hacerlo por sí, del que ha usado, y por mis explicaciones verbales, haciendo constar que el presente otorga-

BE2706710

05/2012



D. Avellino Brito Marquina, Secretario Director del Directorio de AENOR PERU, S.A.C.,

CERTIFICA

- 1.- Que, en el acta del Directorio de AENOR PERÚ, S.A.C., que resultó de la sesión celebrada a las 10:30 horas del 14 de marzo de 2013, consta lo siguiente:
- 2.- Que, la misma fue celebrada en la calle Génova 6, Madrid, España, el 14 de marzo de 2013.
- 3.- Que, asistieron a la reunión la totalidad de sus Directores, esto es, don Manuel López Cachero don Aniceto Zaragoza Ramirez y don Avellino Brito Marquina, quienes firmaron y aprobaron el acta al término de la sesión.
- 4.- Que, fungió como Presidente don Manuel López Cachero y como Secretario intervino don Avellino Brito Marquina.
- 5.- Que, en dicha reunión se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Otorgamiento de poderes.

El Directorio de AENOR PERÚ, S.A.C., sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Perú, con domicilio en Av. Rivera Navarrete 762 – piso 9, Lima 27, Perú, a través del presente, acuerda por unanimidad conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de los señores doctores Mario Larrea Andrade y Patricio Peña Romero, y a los abogados Álvaro Pólit García y Gabriel Solís Vinuesa, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, para que indistintamente: a) En los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador contesten las demandas que se presenten en el Ecuador contra AENOR PERÚ, S.A.C. y cumplan las obligaciones respectivas del poderdante; b) Comparezcan en Juntas Generales de Accionistas, incluso en las Juntas Generales Universales y representen al poderdante de acuerdo a las instrucciones específicas que para cada Junta les instruya el poderdante a los apoderados. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas. El presente poder

Handwritten signatures and initials: "LMP" and "AB" with a checkmark.

tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su fecha de otorgamiento. Vencido el plazo, el presente poder quedará sin efecto, sin necesidad de ninguna comunicación u otro acto.

Por otro lado, se acuerda por unanimidad delegar, de forma tan amplia como se requiera y sea necesaria en Derecho, en el Sr. Presidente, don Manuel López Cachero y en el Sr. Avelino Brito Marquina cuantas facultades sean precisas para que solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, ejecuten y lleven a término los acuerdos a los que se refieren el punto primero y segundo del orden del día, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios, la realización de cuantos actos y trámites sean precisos al efecto, así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad del acuerdo.

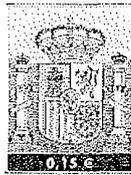


Manuel López Cachero
Presidente del Directorio



Avelino Brito Marquina
Secretario del Directorio

05/2012



BE2706711



ES COPIA DE SU ORIGINAL, obrante en mi protocolo general corriente, al que me remito y en donde anoto y para la sociedad otorgante, la expido en cuatro folios de papel timbrado del estado de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie BE, números 2706708 y los tres siguientes. Madrid, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----

OCADITIBO



[Firma manuscrita]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Salvador
has been signed by
a été signé par Miguel Gómez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 26 MAR. 2013
at / a the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 25542
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature/ Signature:



Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acta seguido devolví al interesado.
Quito, a 26 MAR. 2013

[Signature]
Dra. Paola Bergasa Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO